

en vista de una y otras e informacion anterior
 mente, fija convenientemente su dictamen y
 tenida el expediente a dho. D. D. de la p. de su con-
 sejo de Indias. Tenida de por este Ayuntamiento
 acordada: se comisiona a los Sr. D. Ramon
 de Lopez Reg. y Sr. D. Miguel Salazar
 Caballero Diputados del Consejo de Indias
 vista de las causas y antecedentes y de
 lo que se informare lo que se les oprimen y poseen
 conforme a dho. decreto

Labor
 sobre abono de las
 obras p. m. en
 Obispos -

Ciose el informe que con fecha diez y
 seis del actual que encierra la comision
 que contiene en el ramo de ennoblecimiento
 de las Provincias con presencia del oficio
 del Sr. Int. de Mexico de esta Real Audiencia
 sobre que el D. D. de Indias y del acordado del
 D. D. del fabor no esta conforme en abonar
 ningunas alguna por las operaciones de
 ennoblecimiento las Diputaciones de este Consejo
 por el consenso de dho. autos, expresando
 la comision las fundaciones que en el
 oficio se contiene y se enjira el abono del
 Sr. p. de Indias por el citado ennoblecimiento
 y concluye que si el referido D. D. de Indias
 no esta conforme con lo que se enjira

